

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 211 -2022-GG/EPS SEDACAJ S.A.**

Cajamarca, 28 de noviembre de 2022.

**VISTO:**

El Acuerdo N° 02 – Acta N° 1049, de fecha 07.12.21, Sesión Ordinaria de Directorio;

La Resolución N° 017-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 25.01.22, de la Gerencia General;

El Informe N° 037-2022-MMCS-OGPP-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 25.11.22, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo N° 02 – Acta N° 1049, de fecha 07.12.21, Sesión Ordinaria de Directorio, se aprueba la propuesta del Gerente General, Ing. Marco Tulio Narro Centurión, sobre los funcionarios titulares y suplentes para conformar el Comité del Buen Gobierno Corporativo. Así mismo, el Directorio designa al Director MSc. Edgar César Casas Casas como su representante ante el Comité quien presidirá, y como miembro suplente, al Director MBA. Johny Aurelio Pacheco Medina;

Que, mediante Resolución N° 017-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 25.01.22, de la Gerencia General, se designa a los funcionarios encargados de conformar el Comité de Buen Gobierno Corporativo;

Que, mediante Informe N° 037-2022-MMCS-OGPP-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 25.11.22, la Jefa (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto hace de conocimiento que el Comité de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDACAJ S.A., está desactualizado, solicitando la modificación respectiva;

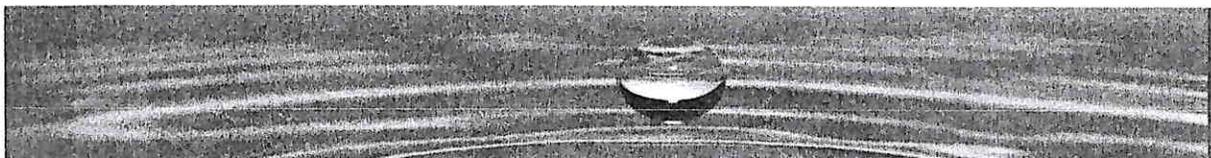
Que, resulta necesario actualizar el Comité del Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDACAJ S.A., a efectos de asegurar la correcta ejecución de sus funciones;

Estando a las atribuciones de la Gerencia General y en especial a lo dispuesto por el Artículo 48° y 51° del Estatuto Social de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos la Resolución N° 017-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 25.01.22.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, al Comité de Buen Gobierno Corporativo, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



Titulares

- **MSc. Edgar César Casas Casas**  
Director
- **Mcs. Econ. Milagros Matilde Castañeda Silva**  
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (e)
- **Abg. Óscar Hugo Quevedo Pando**  
Asesor Técnico (e)
- **Abg. Hugo Enrique Zevallos Romero**  
Asesor Legal

Suplentes

- **MBA. Johny Aurelio Pacheco Medina**  
Director
- **Sr. Abel Bardales Bodero**  
Especialista en Planeamiento Físico (e)
- **CPC. Luis Cerna Yrigoin**  
Jefe de la División de Contabilidad y Costos Generales
- **Ing. Alfredo Chávez Álvarez**  
Gerente Comercial

**Artículo Tercero.- ESTABLECER** que el Comité del Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDACAJ S.A., se encargará de liderar la implementación del Reglamento del Buen Gobierno Corporativo de la empresa, así como los instrumentos de Gobierno que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA.

**Artículo Cuarto.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento y al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento; a todos los órganos de línea, oficinas y/o jefaturas de la EPS SEDACAJ S.A.; así como también a los miembros del Comité de Buen Gobierno Corporativo.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR**, a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDACAJ S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Marco Tulio Narro Centurión  
Gerente General  
EPS SEDACAJ S.A.